

ACTA NO. 107/2017

ACTO SIMPLE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-CM-44-2017

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del viernes veintidós (22) de diciembre del presente año 2017, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a elaborar el presente acto simple conforme de describe en la presente:

AGENDA

ÚNICO: **DECLARAR** desierto el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-CM-44-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de electrodomésticos para el uso del MOPC*”, toda vez que cumplido el plazo para recibir ofertas no fue presentado ninguna propuesta.

VISTO: El formulario 799 de solicitud de orden de compra No. 005, elaborado por el Lic. Manuel Morban, Director de la Dirección de Revisión y Análisis, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 21 de marzo de 2017.

VISTO: El formulario 799 de solicitud de orden de compra No. 0115, elaborado por la Licda. Karrylyn Villabrille, Directora General de la Dirección de Recursos Humanos, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 23 de mayo de 2017.

VISTO: El formulario 799 de solicitud de orden de compra No. 192, elaborado por la Ing. Aracelis Castillo, Directora de la Dirección Especial del Programa de Señalización Vial, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 11 de mayo de 2017.

VISTO: El formulario 799 de solicitud de orden de compra No. 002, elaborado por el señor Ivan Isaías Vasquez R., Director de la Dirección General de Equipos y transporte, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 03 de julio de 2017.

VISTO: El formulario 799 de solicitud de orden de compra No. 0210, elaborado por la Ing. Bertha Morey, Directora del Departamento Administrativo de Recursos Externos (DARE), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 21 de julio de 2017.

VISTO: El requerimiento de compra realizado mediante el Oficio No. TI-168-2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, Director General de TI y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 23 de agosto de 2017.

VISTO: El formulario 799 de solicitud de orden de compra No. 0187, elaborado por el Ing. Ángel de Leon Roquel, Director de Operaciones de la Dirección General de Construcción y

Mantenimiento de Caminos Vecinales, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 28 de septiembre de 2017.

VISTO: El requerimiento de compra realizado mediante el Oficio No. TI-208-2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, Director General de TI y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 04 de octubre de 2017.

VISTO: El requerimiento de compra realizado mediante el Oficio No. MEC.PES.5118/17, elaborado por el Ing. Héctor B, Feliz, Encargado de Taller Mecánica pesada, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 04 de octubre de 2017.

VISTO: El requerimiento de compra realizado mediante el Oficio No. ORCNETP/073-2017, elaborado por la Ing. Betsy Tejada Cruz, Encargada Oficina Regional Cibao Nordeste Tramitación de Planos, S.F.M, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 04 de octubre de 2017.

VISTO: El Oficio No. CM-1675 relativo a la solicitud de compra, elaborado por el General Estanislao Gonell Regalado, General de Brigada, E.R.D., Jefe de la Comisión Militar y Policial, que remite el Oficio No. CM-664 del Coronel, E.R.D., Eusebio Mariñez Ramírez, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 1ero. de noviembre de 2017.

VISTA: La solicitud de compra No. 30, elaborado por el señor Ivan Isaías Vasquez R., Director de la Dirección General de Equipos y transporte, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 07 de noviembre de 2017.

VISTO: El formulario 799 de solicitud de orden de compra No. 237, elaborado por Licda. Ana Mateo, Directora de la Dirección General Administrativa, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 07 de noviembre de 2017.

VISTO: El formulario 799 de solicitud de orden de compra No. 0549, elaborado por el Ing. Miguel A. Logroño, Director General de la Dirección General de Planificación y Programación de Inversiones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 07 de noviembre de 2017.

VISTA: El Oficio No. DCC-1144-2017, de solicitud de certificado de apropiación presupuestaria, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones por un monto de RD\$188,200.00, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 05 de octubre de 2017.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15102372962671k51g, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos pesos Dominicano con 00/100 (RD\$188,200.00), recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 10 de noviembre de 2017.

VISTO: Los Términos de Referencia del procedimiento de Compra Menor No. MOPC-CM-44-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de electrodomésticos para el uso del MOPC”*.

VISTA: La convocatoria cargada en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gob.do) y el portal administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do), del procedimiento de compra menor No. MOPC-CM-44-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de electrodomésticos para el uso del MOPC*”.

VISTAS: Las invitaciones realizadas vía correo electrónico, en fecha 14 de diciembre de 2017, dirigida a las razones sociales: Almacenes Iberia, S.R.L.; Abel Muebles, S.R.L.; Almacenes Unidos, S.R.L.; Antonio P. Hache & CO, S.R.L.

VISTO: El documento de respuesta a consultas, de fecha 18 de diciembre de 2017, debidamente notificada vía correo electrónico y cargada a los portales a: Almacenes Iberia, S.R.L.; Abel Muebles, S.R.L.; Almacenes Unidos, S.R.L.; Antonio P. Hache & CO, S.R.L.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, que establece los procedimientos para asegurar control del gasto y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero de 2017.

VISTO: El manual de procedimiento para Compra Menor elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. 01-2017 de fecha 03 del mes de enero del año 2017, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la cual se fijan los umbrales de los procedimientos de compras establecidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: que fue recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones varios requerimientos de compras con todos los detalles de los bienes a adquirirse, realizados por distintas áreas requirentes del Ministerio.

CONSIDERANDO: Que en esas atenciones, la Licda. Maria Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó mediante el Oficio No. DCC-1144-2017, al Licdo. Ramón Nin Vólquez, Director Financiero del MOPC, la emisión del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$188,200.00, siendo recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 05 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO: Que por consiguiente, en fecha 10 de diciembre de 2017, fue generado el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1510237296267lk51g, por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos pesos Dominicano con 00/100 (RD\$188,200.00).

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, en fecha 14 de diciembre de 2017, fue publicado en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gob.do) y el portal administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do), la convocatoria y los términos de referencia del procedimiento de compra menor No. MOPC-CM-44-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de electrodomésticos para el uso del MOPC*”, así como las invitaciones vía correo electrónico a las razones sociales: Almacenes Iberia, S.R.L.; Abel Muebles, S.R.L.; Almacenes Unidos, S.R.L.; Antonio P. Hache & CO, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de diciembre de 2017, fue elaborado el documento de respuestas a consultas del procedimiento en cuestión, llevado a cabo para la “*adquisición de electrodomésticos para el uso del MOPC*”, debidamente cargada en los portales y notificada a las compañías: Almacenes Iberia, S.R.L.; Abel Muebles, S.R.L.; Almacenes Unidos, S.R.L.; Antonio P. Hache & CO, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para recibir ofertas, es decir, el 20 de diciembre de 2017, hasta las 11:30 a.m., no fue presentada ninguna propuesta.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo anterior, de acuerdo a la normativa en materia de compras y contrataciones corresponde declarar desierto el presente procedimiento ya que no fueron presentadas propuestas, y en consecuencia procede re-lanzar el mismo cumpliendo con las formalidades legales, en el plazo estipulado, y en la misma modalidad y términos del primero de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: “*Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso*”.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, que: “*Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados*”.

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo I, del artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, dispone que: “*En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos*”.

CONSIDERANDO: Que en atención a que no hubo oferente participante en el procedimiento de compra menor de referencia MOPC-CMC-44-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de electrodomésticos para el uso del MOPC*”, no es posible continuar con el mismo, de modo que, procede declararlo desierto.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

En ese sentido, de conformidad con Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), así como el Manual de Procedimientos para la Compra Menor, procede adoptar la siguiente resolución:

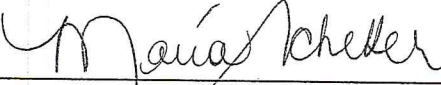
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de compra menor de referencia MOPC-CMC-44-2017, llevada a cabo para la "*adquisición de electrodomésticos para el uso del MOPC*", toda vez que cumplido el plazo para recibir ofertas no fue presentada ninguna propuesta.

SEGUNDO: DISPONER una nueva convocatoria para la "*adquisición de electrodomésticos para el uso del MOPC*", bajo la misma modalidad, en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y el Reglamento de Aplicación No. 543-12.

TERCERO: ORDENAR la notificación del presente acto simple a los oferentes invitados anteriormente e invitar a distintos proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento según su actividad comercial, así como también publicar el mismo en los diferentes medios y sistemas correspondientes.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



María Scheker
Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

